



**CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL  
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ENERO, 2023

## ÍNDICE

<b>CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022</b> .....	1
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>1. ACTIVIDADES</b> .....	4
1.1 Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control .....	5
1.1.1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control .....	5
1.1.2. Coordinar y asesorar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia .....	8
1.1.3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control. ....	12
1.1.4. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México. ....	12
1.2. Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo. ....	13
1.2.1. Dar seguimiento a cada una de las Etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.....	13
1.2.2. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022 .....	14
1.2.3. Elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto 2023 y 2024.....	15
1.2.4. Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024. ....	17
1.2.5. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de Presupuesto Participativo.....	20
1.3. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.....	20
1.3.1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.....	20
1.3.2. Dotar de apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.....	22
1.3.3. Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.....	24
2. <b>OTRAS ACTIVIDADES</b> .....	26
3. <b>OBJETIVOS ALCANZADOS</b> .....	37

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) en apego a los principios rectores que rigen la materia electoral realiza sus actividades en el marco de la legislación y normatividad vigente.

Su máximo órgano de dirección es el Consejo General (Consejo General), el cual tiene entre otras atribuciones, dar a conocer las actividades que efectúa y las metas alcanzadas por cada una de las áreas que integran su estructura interna a través de los informes que rinden tanto las direcciones ejecutivas, como las unidades técnicas, mismos que son presentados de forma trimestral.

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) como parte de los órganos de supervisión de este Instituto Electoral, tiene entre otras funciones, dar a conocer, opinar, revisar, proponer y, en su caso, aprobar, las actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva).

La Junta Administrativa del Instituto Electoral (Junta), en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 2021, aprobó el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2022, mediante el Acuerdo IECM-JA111-21. En ese sentido, con el presente informe, se da cuenta de las actividades realizadas durante el cuarto trimestre de 2022.

El Informe que a continuación se presenta fue elaborado atendiendo las indicaciones contenidas en el Manual para la elaboración de Informes trimestrales y anuales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; en ese sentido, se estructura en tres apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades, en el cual se describen los trabajos efectuados para cumplir con las actividades institucionales y acciones programadas para el cuarto trimestre; en el tercero se detallan los objetivos alcanzados durante el último trimestre del año 2022.

## 1. ACTIVIDADES

El Programa de Participación Ciudadana 2022 se compone de acciones que buscan incentivar la participación ciudadana, mediante la generación de espacios que faciliten la deliberación e involucramiento de las personas habitantes, vecinas y ciudadanas de la Ciudad de México en los asuntos públicos del ámbito de su unidad territorial. Asimismo, se da seguimiento y acompañamiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana, con la finalidad de proporcionarles la asesoría que se requiera para dirimir las diferencias al interior. Además, se coadyuva con autoridades locales (Gobierno central, Congreso, órganos autónomos, administrativos, jurisdiccionales, alcaldías, entre otros), a efecto de generar sinergias que conlleven a la eficiente implementación de los mecanismos e instrumentos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), entre otros, la Iniciativa Ciudadana, las Asambleas Ciudadanas, la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo, las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), y la Coordinadora de Participación Comunitaria (Coordinadora).

Lo anterior, por medio de las actividades y acciones siguientes:

**Actividad institucional 1.** *Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.*

1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
2. Coordinar y asesorar la ejecución de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
4. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

**Actividad institucional 2.** *Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.*

1. Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria para la Consulta de

Presupuesto Participativo 2022.

2. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.
3. Realizar la entrega de reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2022.
4. Elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
5. Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.
6. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.

**Actividad institucional 3.** *Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.*

1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.
2. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.
3. Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.

A continuación, se da cuenta de las acciones programadas para el cuarto trimestre del año:

- 1.1 Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control
  - 1.1.1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control

El 17 de noviembre de 2020, mediante el oficio **CCDMXIL/CPCIC/998/2020**, el Congreso de la Ciudad de México (Congreso), remitió al Instituto Electoral la «*Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y se crea la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México*» (Iniciativa de Residuos Sólidos), para su atención en términos de lo dispuesto en la Ley de Participación.

Posteriormente, el 18 de noviembre de 2020, la Secretaría Ejecutiva por medio del oficio **SECG-IECM/1614/2020** instruyó a la Dirección Ejecutiva para que, en el ámbito de sus atribuciones, se diera atención a la solicitud presentada.

Una vez recibido el oficio del Congreso de la Ciudad de México, la Secretaria Ejecutiva del IECM ,por medio del oficio **SECG-IECM-1743/2020**, comunicó al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México, que de conformidad con el artículo 25 apartado F de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual prevé: “Ningún instrumento de participación ciudadana, excluyendo la consulta popular, podrá llevarse a cabo cuando exista proceso electoral en la Ciudad de México”, al encontrarse en desarrollo el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, al momento de la remisión de la Iniciativa Ciudadana, ésta sería atendida una vez que concluyera dicho proceso.

El 20 de noviembre de 2021, la Secretaría Ejecutiva por medio del oficio **SECG-IECM/3336/2021**, comunicó al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso para que, en el ámbito de atribuciones del órgano legislativo girara sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que las omisiones detectadas de información y requisitos en los formatos de apoyo ciudadano pudieran ser solventadas y cubiertas por la organización promovente de la Iniciativa de Residuos Sólidos, en los términos establecidos en los «Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México» (Lineamientos), y en la Ley de Participación.

En esa misma fecha, la Secretaría Ejecutiva por medio del oficio **SECG-IECM/3337/2021** comunicó al C. Jorge Edwards Chahin Silhy, Presidente de la Organización a favor de Economía Circular A.C. para que subsanara las inconsistencias detectadas en los formatos de apoyo ciudadano consistentes en: el numero OCR o CIC, según el modelo de credencial de elector de la ciudadana o ciudadano; la leyenda inequívoca que exprese cuál es el mecanismo y objeto específicos que están apoyando las personas solicitantes; el elemento que refleje la voluntad de la persona, que puede ser a través de una firma autógrafa o su huella, y el consentimiento del tratamiento de sus datos personales. Además, se le informó que para iniciar un mecanismo de democracia directa debía conformarse un Comité Promotor y se debía designar a un representante.

Con fecha 23 de septiembre de 2021, se recibió escrito de respuesta por parte del representante legal de la asociación por medio del cual solicitó una prórroga para la atención de las omisiones detectadas.

En respuesta, la Secretaría Ejecutiva por medio del oficio **SECG-IECM/4/2021**, le comunicó que la normatividad aplicable no establecía un plazo específico por lo que se le reiteraba la solicitud hecha

por medio del diverso **SECG-IECM/3336/2021** y se le exhortó para que subsane lo más pronto posible la información faltante en los formatos o registros que contienen las firmas de apoyo ciudadano precisado en el oficio **SECG-IECM/3337/2021**.

A partir de esa fecha, la persona representante legal citada no estableció comunicación alguna con el Instituto Electoral, por lo cual se desprende que si bien, en los Lineamientos no se establece disposición expresa que contemple el supuesto de falta de respuesta por parte del representante legal por más de un año a partir de la última notificación, en el artículo 2 del «Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México» (Código), se establece que: «A falta de disposición expresa se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esa tesitura, ante la omisión de subsanar las inconsistencias detectadas, se acudió a la figura procesal de **caducidad** consagrada en el artículo 137 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, con la finalidad de contactar por última vez a la persona representante legal de la Iniciativa Ciudadana para que se pronunciara sobre las inconsistencias y ante la negativa u omisión de brindar una respuesta, devolver al Congreso la Iniciativa Ciudadana en los términos en los que se recibió.

El 14 de octubre de 2022, por medio del oficio **IECM/SE/279/2022**, la Secretaría Ejecutiva comunicó al C. Jorge Edwards Chahin Silhy que se le otorgaba un plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del oficio para que completara el proceso de verificación de firmas de apoyo ciudadana que acompañan a la Iniciativa Ciudadana denominada Ley de Residuos Sólidos, a fin de solventar las observaciones previamente realizadas y las omisiones de información que se detectaron en los formatos entregados; en el entendido que en caso de no estar en condiciones para corregir lo requerido, se generaría un informe de resultados con la información que se encuentra actualmente y se devolverían los registros con las firmas al Congreso, dejándose a salvo sus derechos de volver a iniciar el proceso de solicitud cuando así lo considere pertinente.

Transcurrido el plazo otorgado a la persona representante legal para que manifestara lo que a su derecho conviniera, el 10 de noviembre de 2022, una comitiva integrada por diversas personas funcionarias del Instituto Electoral acudió a la sede del Congreso para hacer entrega del oficio **IECM/SE/470/2022**, dirigido al Diputado Diego Orlando Garrido López, en su calidad de Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México, para informar que, al no haberse solventado las observaciones y omisiones encontradas en los registros de firmas de apoyo de la iniciativa Ciudadana denominada Ley de Residuos Sólidos, se hacía entrega de los **9 legajos** compuestos por **848 fojas**, que contenían los registros que respaldan la Iniciativa citada, con lo cual, con el acto de entrega-recepción se da por concluido el procedimiento iniciado por el Instituto Electoral en atención a la solicitud presentada por el órgano legislativo y las

personas promoventes de dicha iniciativa pertenecientes a la Organización a Favor de la Economía Circular del Plástico, A.C.

- 1.1.2. Coordinar y asesorar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia

A fin de atender, llevar a cabo y dar continuidad a las acciones necesarias relativas a la Iniciativa Ciudadana denominada «No a las corridas de toros en la Ciudad de México», se realizaron las actividades que a continuación se describen:

El 12 de octubre de 2022, el Instituto Electoral y el Instituto Nacional Electoral (INE) suscribieron un *Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia Registral para los Procesos de Democracia Directa y Participativa en la Ciudad De México* (Convenio), con el objeto de establecer los compromisos necesarios para llevar a cabo la verificación del apoyo de la ciudadanía de la Ciudad de México, que respalda la iniciativa ciudadana.

En razón de lo anterior, en esa misma fecha, en cumplimiento a uno de los compromisos establecidos en el Convenio, la DEOEyG remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), un archivo cifrado con la base de datos para que esa Dirección Ejecutiva, determinara, a través de una compulsión con la Lista Nominal de Electores con fecha de corte al 30 de septiembre de 2022; la situación registral de las y los ciudadanos que respaldan la Iniciativa Ciudadana.

En atención a lo solicitado, el 20 de octubre de 2022, el INE a través de la DERFE, remitió el «Informe de resultados de la verificación de firmas de apoyo que respaldan la Iniciativa Ciudadana denominada No a las corridas de toros en Ciudad de México» (Informe de resultados).

Recibido el Informe de resultados, el 28 de octubre de 2022, la Secretaría Ejecutiva mediante oficio **IECM/SE/370/2022**, dio vista y entregó en un disco compacto al Comité promotor, el Informe de resultados, para que, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción manifestara lo que a su derecho conviniera y en su caso, subsanara por única ocasión las inconsistencias señaladas en el informe, en términos de lo dispuesto en los puntos Vigésimo y Vigésimo primero de los Lineamientos.

En respuesta, el 3 de noviembre de 2022, las personas integrantes del Comité Promotor desahogaron la vista formulada mediante escrito presentado en el Instituto Electoral, en el que manifestaron que el Informe de resultados *“no contiene una explicación, ni detalle los registros «No Encontrados», así como tampoco de los que corresponden a «Baja en el Padrón Electoral»*”. Además, solicitaron al Instituto Electoral una ampliación de plazo para realizar la correcta contestación al oficio **IECM/SE/370/2022**, y que se les proporcionara una descripción y explicación detallada de los

registros identificados en el Informe de resultados como «NO ENCONTRADOS» y «BAJA EN EL PADRÓN ELECTORAL», a fin de subsanar las inconsistencias encontradas.

El 10 de noviembre de 2022, la Comisión emitió el Acuerdo **CPCyC/050/2022** por el que, en atención a la solicitud formulada por las personas integrantes del Comité Promotor, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que diera a conocer a quienes lo integran, una descripción y explicación detallada de los registros que en el Informe de resultados se identificaron como «No Encontrados» y «Bajas Del Padrón Electoral».

El 14 de noviembre de 2022, fue notificado el Acuerdo referido al Comité Promotor, y se les solicitó designar a las personas que asistirían a las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto Electoral a realizar la revisión de las firmas de apoyo que se identificaron como «No Encontrados» y «Bajas Del Padrón Electoral».

Los días 16, 17, 18, 22 y 23 de noviembre de 2022, se establecieron para que las personas integrantes del Comité Promotor acudieran a las oficinas centrales del Instituto Electoral a realizar la revisión de las firmas de apoyo que se identificaron como «No Encontrados» y «Bajas Del Padrón Electoral».

El 24, 25 y 28 de noviembre de 2022, se fijaron como días para que las personas integrantes del Comité Promotor, en su caso, subsanaran las inconsistencias que se detectaron en la revisión que se realizó a las firmas de apoyo que se identificaron como «No Encontrados» y «Bajas Del Padrón Electoral».

El 1 de diciembre de 2022, se recibió en la DEPCyC un escrito de fecha 25 de noviembre de 2022, signado por las y los CC. Sandra Jaqueline Zúñiga Silva, Oswaldo Alejandro Ramírez Navarro, Diana Nicté Ha Sansores Ramírez, Aldo Emmanuel Huerta Ortiz y María de Jesús Sandoval Ortiz, personas integrantes del Comité Promotor, en el cual manifestaron que, *«...En dicha revisión llevada a cabo el 22 de noviembre del 2022 encontramos pocas anormalidades. Por lo cual tenemos como **PRIMERO, MANIFESTAR NUESTRA PLENA CONFORMIDAD CON LOS RESULTADOS SEÑALADOS EN EL OFICIO IECM/DEPCyC/0720/2022 (Sic) por lo cual les agradecemos todo su trabajo y les rogamos, COMO SEGUNDO “NO PROSEGUIR CON LA VERIFICACIÓN QUE NOSOSTROS MISMOS SOLICITAMOS MEDIANTE EL ESCRITO DEL 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO”** pues en la revisión nos aclararon todas nuestras dudas y continuar con ello sería un desperdicio de recursos y tiempo para darle cause a este tema que ha sido tan bloqueado en el Congreso de la Ciudadana (sic) de México. »*

El 09 de diciembre de 2022, la Comisión, en su Novena Sesión Urgente, aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Proyecto de Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la

solicitud de la Iniciativa Ciudadana denominada «NO A LAS CORRIDAS DE TOROS EN CIUDAD DE MÉXICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN, REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO», el cual fue remitido por la Secretaría Técnica, a la Secretaría Ejecutiva, para someterlo a consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Finalmente, el 15 de diciembre de 2022, el Consejo General emitió el Acuerdo **IECM/ACU-CG-073/2022**, por el que se aprueba el Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la Iniciativa Ciudadana denominada «No a las corridas de toros en Ciudad de México», con proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la celebración de espectáculos públicos en la Ciudad de México y la Ley de protección de los animales de la Ciudad de México.

En el dictamen aprobado por el Consejo General, de acuerdo a la información proporcionada por la DERFE, se da cuenta del apoyo ciudadano que acompaña a la Iniciativa ciudadana en comento en razón de lo siguiente:

#### A) REGISTROS COMPLETOS

1. La cantidad total de los registros identificados como **REGISTROS COMPLETOS** fue de **20,090**.
2. Del total de **REGISTROS COMPLETOS**, la DERFE identificó **1,874 REGISTROS REPETIDOS**, mismos que fueron descontados, dando como resultado la cantidad de **18,216** registros, cantidad a la que se denominó **REGISTROS ÚNICOS**.
3. De los **REGISTROS ÚNICOS**, la DERFE restó la cantidad de **366** registros, debido a que, de conformidad con la base de datos del Padrón Electoral aparecían como Bajas; nombrando estos registros como **BAJAS EN EL PADRÓN ELECTORAL**.

De este conjunto, la DERFE identificó que, **197** registros aparecían como baja por razón de fallecimiento, los cuales fueron referidos en el informe como **DEFUNCIÓN**; **15** registros eran bajas del padrón debido a la suspensión de los derechos políticos, mismos que se denominaron en el informe como **SUSPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS**; **145** registros se encontraban dados de baja del Padrón por la cancelación en el trámite, identificándose en el informe como **CANCELACIÓN DE TRÁMITE**; **6** registros no fueron contabilizados por haberse identificado un duplicado de los mismos, señalándose en el informe como **DUPLICADO EN PADRÓN**, y finalmente, **3** registros fueron dados de baja por contar con datos personales que presentaban alguna irregularidad, a ellos, se les

denominó en el informe como **DATOS PERSONALES IRREGULARES**.

4. De igual forma, al conjunto de **REGISTROS ÚNICOS** se eliminó la cantidad de **1,721** registros, toda vez que no pudieron ser localizados en la base de datos del Padrón Electoral por la clave de elector u OCR, a estos registros se les denominó como **NO ENCONTRADOS**; de esta operación la cantidad resultante de registros fue de **16,129** a los que se les denominó como **ENCONTRADOS EN LA BASE DE DATOS**.

5. Posteriormente, respecto de los registros **ENCONTRADOS EN LA BASE DE DATOS**, la DERFE restó **484** registros que existen, pero corresponden a otras entidades federativas, denominándoles como **EN OTRAS ENTIDADES**, teniendo como resultado el número de **15,645** registros, denominados en el informe de mérito como **EN LA CIUDAD DE MÉXICO**.

6. Finalmente, de los registros denominados **EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, fueron descontados **99** registros porque únicamente obraban en el Padrón Electoral, a los cuales, en el informe se les denominó como **SOLO EN PADRÓN**, resultando como **cantidad que se determina apoyan** la Iniciativa Ciudadana denominada «No a las corridas de toros en Ciudad de México» 15,546 registros, lo que representa el 0.20% del listado nominal de la Ciudad de México.

En ese orden de ideas, resulta pertinente hacer la aclaración que, de la cantidad de **15,546** registros denominados **EN CIUDAD DE MÉXICO**; **14,898** corresponden a los registros localizados en la base de datos de la Lista Nominal por clave de elector, mismos que se identifican en el informe como **EN L.N. POR CLAVE DE ELECTOR** y **648** registros fueron localizados en la base de datos por OCR, los cuales se denominan en el informe como **EN L.N. POR OCR**.

## B) REGISTROS INCOMPLETOS

1. La cantidad total de **REGISTROS INCOMPLETOS** corresponde a **468** registros.

2. Del total de **REGISTROS INCOMPLETOS**, la DERFE identificó **2** registros a los que denominó **REGISTROS REPETIDOS**, mismos que fueron descontados, lo cual da como resultado la cantidad de **466** registros a los que se les denominó **REGISTROS ÚNICOS**.

3. De los **REGISTROS ÚNICOS**, la DERFE restó la cantidad de **4** registros, debido a que acorde con la base de datos del Padrón Electoral aparecían como Bajas, por lo cual nombró a estos registros como **BAJAS EN EL PADRÓN ELECTORAL**.

De este conjunto, la DERFE identificó que **3** registros aparecían como baja por razón de fallecimiento, a estos registros los denominó **DEFUNCIÓN** y **1** registro se encontraba dado de baja en el Padrón

Electoral por cancelación en el trámite, mismo que se identificó como **CANCELACIÓN DE TRÁMITE**.

4. Del mismo modo, se eliminaron **328** registros, toda vez que éstos no se localizaron en la base de datos del Padrón Electoral por clave de elector u OCR, a los cuales se les identificó como **NO ENCONTRADOS**; de esta operación, la cantidad resultante de registros fue de **134**, la DERFE denominó a estos registros como **ENCONTRADOS EN LA BASE DE DATOS**.

5. De los registros **ENCONTRADOS EN LA BASE DE DATOS**, la DERFE restó **5** registros que existían, pero correspondían a otras entidades federativas, a los cuales identificó como **EN OTRAS ENTIDADES**, teniendo como resultado la cantidad de **129** registros, denominados en el informe que nos ocupa como **EN LA CIUDAD DE MÉXICO**.

6. Por último, de los registros encontrados **EN CIUDAD DE MÉXICO**, **125** corresponden a los registros localizados en la Base de datos de la Lista Nominal por clave de elector, a este tipo de registros en el informe se les denominó como **EN L.N. POR CLAVE DE ELECTOR**, y por lo que concierne a **4** registros que se localizaron en la Base de datos por medio del OCR, la DERFE los clasificó como **EN L.N. POR OCR**.

- 1.1.3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.

El Sistema Integral de Publicación de Proyectos (SIPROE Integral) se presentará en la plataforma digital de participación ciudadana para la publicación de documentos, listados y constancias, en congruencia con las diferentes etapas del proceso de registro y seguimiento de los proyectos para las próximas Consultas Ciudadanas de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

La información que se publica corresponde a los reportes de: listado de proyectos registrados, listado de proyectos dictaminados, listado de proyectos viables con número aleatorio asignado; así como, el formato F2 de la dictaminación, en su caso, sentencias del tribunal y la re-dictaminación de proyectos y las constancias de validación de proyectos ganadores.

- 1.1.4. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

Como previamente se informó en el informe del Programa de Participación Ciudadana 2022 correspondiente al tercer trimestre, a causa de los ajustes presupuestales para el ejercicio fiscal 2022 los cuales impactaron en los recursos financieros y humanos en la DEPCyC, esta actividad se canceló.

## 1.2. Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.

### 1.2.1. Dar seguimiento a cada una de las Etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

En cumplimiento a lo dispuesto en la BASE DÉCIMA SEXTA de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022; en el artículo 68 del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Asambleas Ciudadanas; en los numerales 3.4, 4, 4.1, y 4.3.4 de la Estrategia para la implementación de las Asambleas Ciudadanas previstas en el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Asambleas Ciudadanas, así como en las Circulares Número 78 y su Alcance de fechas 7 de septiembre y 16 de diciembre de 2022, con corte al 20 de diciembre de 2022, se han celebrado las Asambleas Ciudadanas de Evaluación y Rendición de Cuentas que se presentan a continuación:

ALCALDÍA	DIRECCIÓN DISTRITAL	# DE ASAMBLEAS REALIZADAS	TOTAL DE ASAMBLEAS
Álvaro Obregón	18	107	252
	20	34	
	23	111	
Azcapotzalco	3	60	86
	5	26	
Benito Juárez	17	45	66
	26	21	
Coyoacán	26	30	94
	30	8	
	32	56	
Cuajimalpa	20	37	37
Cuauhtémoc	9	4	12
	12	8	
Gustavo A. Madero	1	23	141
	2	1	
	4	50	
	6	67	
Iztacalco	11	10	57
	15	47	
Iztapalapa	21	11	170
	22	1	
	24	42	
	27	23	
	28	56	
	29	17	
La Magdalena Contreras	31	20	45
	33	45	
Miguel Hidalgo	5	11	80
	13	69	
Tláhuac	7	29	55
	8	26	
Tlalpan	14	87	160
	16	63	
	19	10	
Venustiano Carranza	10	79	106

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

	11	27	
Xochimilco	19	20	49
	25	29	
	<b>TOTAL</b>		<b>1410</b>

Cabe precisar que, durante enero de 2023, se continuará con la celebración de las Asambleas Ciudadanas referidas, y en su caso, se emitirán los informes que presenten las personas integrantes de los Comités de Ejecución y Vigilancia 2022, a fin de contar con el insumo necesario para la elaboración del informe que se remitirá al Congreso, durante el primer trimestre de 2023.

- 1.2.2. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022

Con relación a los trabajos preparatorios correspondientes a la elaboración de la Convocatoria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, así como a la dirigida a las personas habitantes, vecinas, ciudadanas y Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios, para que determinen los proyectos que se ejecutarán para el Presupuesto Participativo 2023 y 2024, se emitieron los oficios **IECM/SE/632/2022** e **EIECM/SE/633/2022**, de fecha 2 de diciembre de 2022, con los cuales se solicitó a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México que autorizaran la utilización del logo de la Alcaldía de la que se tratase y éste se proporcionara en formato editable (resolución de alta calidad [HD] en curvas o vectores), a más tardar el 16 de diciembre de 2022, conforme a lo siguiente:

Oficio **IECM/SE/632/2022**

No	Alcaldía	Persona Titular	Fecha de recepción
1	Cuajimalpa de Morelos	Lic. Adrián Rubalcaba Suárez	05/12/2022
2	Tláhuac	Lic. Araceli Berenice Hernández Calderón	05/12/2022
3	Tlalpan	Mtra. Alfa Eliana González Magallanes	05/12/2022
4	Xochimilco	C. José Carlos Acosta Ruiz	05/12/2022
5	La Magdalena Contreras	C. Luis Gerardo Quijano Morales	06/12/2022
6	Milpa Alta	C. Judith Vanegas Tapia	07/12/2022

Oficio **IECM/SE/633/2022**

No	Alcaldía	Persona Titular	Fecha de recepción
1	Azcapotzalco	Lic. Margarita Saldaña Hernández	05/12/2022
2	Benito Juárez	Mtro. Santiago Taboada Cortina	05/12/2022

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No	Alcaldía	Persona Titular	Fecha de recepción
3	Coyoacán	C. José Giovanni Gutiérrez Aguilar	05/12/2022
4	Gustavo A. Madero	Dr. Francisco Chiguil Figueroa	05/12/2022
5	Iztacalco	Lic. Raúl Armando Quintero Martínez	05/12/2022
6	Iztapalapa	Lic. Clara Marina Brugada Molina	05/12/2022
7	Álvaro Obregón	Mtra. Lía Limón García	06/12/2022
8	Cuauhtémoc	Dra. Clara Xantall Cuevas Nieves	06/12/2022
9	Miguel Hidalgo	Lic. Mauricio Tabe Echarte	06/12/2022
10	Venustiano Carranza	Lic. Evelyn Parra Álvarez	06/12/2022

### 1.2.3. Elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto 2023 y 2024

Durante el trimestre que se reporta se elaboró el “Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024”, el cual fue aprobado por la Comisión en su Décima Sesión Urgente de fecha 14 de diciembre de 2022, mediante acuerdo CPCyC/058/2022 y se encuentra pendiente de su presentación ante el Consejo General durante la primera quincena del mes de enero de 2023.

Dicho documento fue retroalimentado por las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto de acuerdo con su ámbito de competencia, así como por las 33 Direcciones Distritales; la Dirección Ejecutiva realizó la sistematización y análisis de las observaciones y comentarios vertidos al documento e integró aquellas que fueron procedentes previo a su presentación ante la Comisión de Participación.

De igual forma, del Proyecto de Convocatoria Única derivan tres convocatorias adicionales, cuyos proyectos fueron elaborados por la Dirección Ejecutiva y aprobados por la Comisión de Participación, en la misma Sesión de la Comisión y serán presentadas ante el Consejo General en el mes de enero de 2023. Las cuales se mencionan a continuación:

- a) Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2023 y 2024. Aprobado con el acuerdo CPCyC/059/2022.
- b) Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. Aprobado con el acuerdo CPCyC/060/2022.
- c) Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por

el que se aprueba la Convocatoria para las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos, en cada pueblo originario se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024. Aprobado con el acuerdo CPCyC/061/2022.

Por otro lado, como parte de los trabajos de preparación de la Convocatoria Única, durante el trimestre se realizaron las siguientes actividades:

- Se enviaron comunicaciones vía oficio de la Secretaría Ejecutiva a la Jefatura de Gobierno, Congreso de la Ciudad de México y las alcaldías solicitando su autorización para el uso del logotipo correspondiente, a efecto de ser incorporarlos en la Convocatoria Única, y en el caso de las alcaldías también en el formato de dictaminación de proyectos que utilizarán los órganos dictaminadores respectivos; obteniendo la respuesta de todas las autoridades referidas.
- Adicionalmente, se solicitó a las autoridades antes señaladas designar un enlace con la finalidad de mantener una oportuna comunicación y coadyuvancia en los trabajos derivados de la Convocatoria conforme al ámbito de competencia.
- Se envió a la Secretaría de Administración y Finanzas una comunicación solicitando su apoyo para enviar al Instituto Electoral los montos de los recursos asignados a las Unidades Territoriales y espacios geográficos que ocupan los 48 pueblos originarios de la Ciudad de México, correspondiente a los recursos del presupuesto participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, en virtud de que la Ley de Participación prevé la inclusión y difusión de dichos montos con la Convocatoria Única.
- Se envió la información correspondiente a los apartados de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo, para su incorporación en la versión preliminar del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo.
- Se elaboró el proyecto de Criterios de Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, los cuales se encuentran en proceso de revisión y retroalimentación para su posterior presentación a los órganos colegiados correspondientes.

## Especialistas de Órganos Dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México

Durante el trimestre que se reporta, se realizaron actividades de preparación para la elección de las 80 personas especialistas que se integrarán a los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías durante el 2023, tales como:

1) Se elaboró el proyecto de «*Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024*», así como el proyecto de acuerdo respectivo, mismos que fueron presentados a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación el 14 de diciembre de 2022.

2) El 24 de octubre, mediante oficio IECM/DEPCyC/829/2022 se envió a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos el formato de requerimiento para solicitar ajustes y mejoras al «*Sistema para el registro e insaculación de especialistas para los órganos dictaminadores de las Alcaldías*» (SIREOD), por lo que durante el mes de diciembre se estuvieron realizando pruebas de funcionamiento a las reglas de operación requeridas.

### 1.2.4 Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.

Durante el trimestre que se reporta, esta Dirección Ejecutiva implementó los siguientes sistemas informáticos que apoyan tanto a la ciudadanía, direcciones distritales y las oficinas centrales en diversas etapas del proceso de presupuesto participativo 2022 y para las consultas de los presupuestos participativo 2023 y 2024:

#### A) Sistema de Registro de Actas de Asambleas Ciudadanas (SIREAC-2022).

Este sistema tiene por objeto permitir la captura y concentrar la información contenida en las actas de asambleas ciudadanas, en este caso de Información y Selección; en relación con las de Evaluación y Rendición de Cuentas; se informa que esta Dirección Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), la implementación del módulo respectivo a efecto de estar en posibilidad de que las Direcciones Distritales acaten lo indicado en la Circular 78. Asimismo, se implementó el módulo para el registro del contenido de las actas de las asambleas de evaluación y rendición de cuentas. Al efecto, a continuación, se detalla el enlace con el cual esta Dirección Ejecutiva accede a los reportes centrales para obtener información contenida de las diferentes asambleas registradas: <https://aplicaciones.iecm.mx/sireac2021/index.php>

#### B) Sistema Integral de Publicación de Proyectos 2022 (SIPROE Publica, SIPROE difusión, SIPROE

constancia)

Este sistema sigue disponible a la ciudadanía en la plataforma digital de participación ciudadana; contiene la publicación de los formatos F2 (Dictamen), el listado de los proyectos registrados. Listado de los proyectos viables y las Constancias de Validación de Proyectos ganadores en la Consulta y determinados en la Asambleas Ciudadanas para la atención de casos especiales. El enlace para acceder al sistema es el siguiente: <https://siproe2022.iecm.mx/sistema-integral/>

C) Respecto de la implementación de tecnologías de información para la sistematización del proceso electivo 2023 y consultivo 2023 y 2024.

Durante el trimestre que nos ocupa, esta Dirección Ejecutiva informa que los sistemas que se han presentado en este trimestre cuentan con trabajos preparativos, pruebas para su liberación con miras a la organización y desarrollo de los procesos electivo y consultivo del próximo año son los siguientes:

I. Sistema de Registro de Actas de Asambleas Ciudadanas (SIREAC-2023).

Se elaboró el requerimiento de este sistema y fue remitido a la UTSI mediante oficio IECM/DEPCYC/898/2022 de fecha 5 de diciembre de 2022, que tiene por objetivo permitir la captura y concentrar la información contenida en las actas de asambleas ciudadanas, en este caso de Información y Selección; en relación con las de Evaluación y Rendición de Cuentas; se informa que esta Dirección Ejecutiva solicitó a UTSI la implementación del módulo respectivo a la captura de contenido de las actas de las asambleas de diagnóstico y deliberación a efecto de estar en posibilidad de que las Direcciones Distritales acaten lo indicado en la Circular correspondiente del año 2023, en donde se les indicará que deberán realizar la actividad en comento.

II. Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE-registro)

Mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2022 se remitió a la UTSI, el catálogo de organizaciones ciudadanas vigentes y el formato de pruebas a este sistema que tiene por objetivo permitir el pre-registro de proyectos presentados por la ciudadanía, para ser sometidos a la validación de las DD (asignación de folios), remitirlos al órgano dictaminador respectivo para su dictaminación y a su devolución de la DD, ser capturada por esta última el sentido de la dictaminación de tal manera que a este sistema ya se le realizaron las pruebas de escritorio y ajustes.

III. Sistema Integral de Publicación de Proyectos (SIPROE Integral)

Mediante oficio IECM/DEPCYC/869/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 se remitió el

requerimiento de este sistema que se presentará en la plataforma digital de participación ciudadana para la publicación de documentos, listados y constancias, en congruencia con las diferentes etapas del proceso de registro y seguimiento de los proyectos para las próximas consultas ciudadanas de presupuesto participativo 2023 y 2024. La información que se publica corresponde a los reportes de: listado de proyectos registrados, listado de proyectos dictaminados, listado de proyectos viables con número aleatorio asignado; así como el formato F2 de la dictaminación, en su caso, sentencias del tribunal y la re-dictaminación de proyectos y las constancias de validación de proyectos ganadores.

IV. Sistema para la asignación de identificador alfanumérico aleatorio para los proyectos que se someterán a las Consultas de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (SIPROE Aleatorio).

Se elaboró el requerimiento de este sistema que consiste en asignar un identificador alfanumérico para cada uno de los proyectos dictaminados positivos tanto para la consulta de presupuesto participativo de 2023 como para la de 2024, y operará de manera local en cada una de las 33 direcciones distritales, para que se aleatoricen del universo de proyectos en cada unidad territorial asignándoles un número con el cual podrán participar en las consultas de presupuesto participativo 2023 y 2024; a su vez, generará las constancias correspondientes de asignación de identificador alfanumérico. Así también en otro momento se podrán hacer asignaciones directas de identificador alfanumérico aleatorio derivado de alguna sentencia emitida por órgano jurisdiccional correspondiente.

V. Sistema para la publicación de documentos de órgano dictaminador de las alcaldías (SIPOD 2023)

Mediante oficio IECM/DEPCYC/871/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022 se remitió el requerimiento de este sistema que consiste en registrar la publicación de la documentación generada para y por el Órgano Dictaminador de Alcaldía (ODA), concretamente: constancia de Integración del ODA, instalación del ODA, calendario de sesiones del ODA, programa de revisión de folios de proyectos a dictaminar por el ODA. Cabe señalar que de este sistema ya se realizaron las pruebas.

Asimismo, respecto de la implementación de tecnologías de información para la sistematización del proceso electivo 2023 y consultivo 2023 y 2024, derivado de la elaboración de la Convocatoria única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo, durante el trimestre que nos ocupa, esta Dirección Ejecutiva trabajó los requerimientos siguientes:

- Sistema de Registro y Seguimiento de Candidaturas a las Comisiones de Participación Comunitaria (SIRESCA)

Se llevaron a cabo reuniones con la UTSI como parte del seguimiento al proceso de diseño y desarrollo, se está a la espera de que sea liberado para pruebas y se lleve a cabo el simulacro previsto para el sistema.

- Publicación de registros, candidaturas e integración para el proceso de elección de COPACO.

Se elaboró y envió a la UTSI el requerimiento con la finalidad de precisar los datos que se publicarán en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana para la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023.

#### 1.2.5 Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de Presupuesto Participativo.

A causa de los ajustes presupuestales para el ejercicio fiscal 2022 que impactaron en los recursos financieros y humanos en la DEPCyC, esta actividad se canceló.

#### 1.3. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.

##### 1.3.1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.

En el trimestre que se reporta, se informa que, derivado de las Circulares Número 78, de 7 de septiembre de 2022 y su alcance del 16 de diciembre del mismo año, emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, se celebraron las Asambleas Ciudadanas de Evaluación y Rendición de Cuentas, en las cuales se dio a conocer a las personas habitantes y ciudadanas de cada unidad territorial, el informe de avance de cada proyecto ganador y la ejecución del gasto.

Las Asambleas se realizaron en el segundo semestre del año 2022, y primordialmente fueron convocadas por las Comisiones de Participación Comunitaria de cada unidad territorial y, en segundo término, por las personas integrantes de cada Junta de Representación de cada Coordinadora de Participación Comunitaria.

En este sentido, de conformidad con el artículo 82 de la Ley de Participación y 11 del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Asambleas Ciudadanas (Reglamento de Asambleas), el personal adscrito a cada dirección distrital brindó asesoría y orientación a las personas integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana que así lo requirieron, sobre dichas atribuciones correspondientes a los órganos anteriormente citados, dando el seguimiento y

acompañamiento correspondiente.

Cabe señalar que la información correspondiente a las Asambleas mencionadas se presenta en el numeral 1.2.1 del presente informe.

Asimismo, se informa que las direcciones distritales dieron seguimiento a la actividad 16-8-141 del Calendario Anual de Actividades para Órganos Desconcentrados 2022, referente a informar mensualmente a la DEPCyC los procedimientos relativos a las diferencias al interior, responsabilidades, sanciones, procedimiento sancionador que se sustancien y resuelvan en las Direcciones Distritales respecto a los recursos que presenten las personas integrantes de las COPACO y la Coordinadora de Participación Comunitaria, lo cual, fue comunicado por medio de correo electrónico al personal de la Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana de la DEPCyC, en cumplimiento a la actividad conforme a lo siguiente:

No.	DD	Demarcación	Información comunicada	Fecha en que DD envió información
1	26	Coyoacán	Se informó que, durante el mes de octubre se notificó la nueva Resolución al Procedimiento para la determinación de responsabilidades de las personas integrantes de las COPACO, identificada con el número de expediente IECM-DD26/PR-01/2022.	3 de noviembre de 2022
2	24	Iztapalapa	Se informó que, durante el mes de octubre del año en curso, se dio seguimiento al procedimiento relativo a las diferencias al interior, respecto al recurso presentado por una integrante de la COPACO de la Unidad Territorial Modelo (U), clave 07-145 con número de expediente IECM-DD24/PR02/2022, el cual se encuentra en trámite.	3 de noviembre de 2022
3	5	Azcapotzalco	Se informó que, se han sustanciado cuatro Procedimientos para la Determinación de Responsabilidades.	8 de noviembre de 2022
4	14	Tlalpan	Se informó que, durante el mes de octubre de 2022, se resolvieron los procedimientos de responsabilidades identificados con las claves IECM-DD14/PR-07/2022 en la UT Héroes de Padierna II, clave 12-210 (reencusado del PI-01) e IECM-DD14/PR-08/2022, de la UT San Juan Tepeximilpa, clave 12-151.	4 de noviembre de 2022
5	8	Tláhuac	Informó que, durante el mes de octubre de 2022 se recibió escrito de denuncia contra una persona integrante de la Coordinadora de Participación Comunitaria y representante de la COPACO en la UT con clave 11-026, Miguel Hidalgo OTE, y se notificó a las partes la resolución derivada de dicho procedimiento.	4 de noviembre de 2022
6	3	Azcapotzalco	Informó que durante el mes de octubre se inició el Procedimiento para la determinación de responsabilidades de las personas integrantes de las COPACO, con número de expediente IECM-DD03/PR/-01/2022.	4 de noviembre de 2022
7			Se informó que, durante el mes de noviembre se dictó el Acuerdo de admisión de pruebas y vistas para alegatos sin contestación del probable responsable en el Procedimiento para la determinación de responsabilidades de las	5 de diciembre de 2022

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No.	DD	Demarcación	Información comunicada	Fecha en que DD envió información
			personas integrantes de las COPACO, en el expediente IECM-DD03/PR/-01/2022.	
8	21	Iztapalapa	Se informó que el Tribunal Electoral Local, en el expediente del Juicio Electoral identificado con la clave TECDMX-JEL-213/2022, no se ha dictado Acuerdo Plenario de cumplimiento de resolución.	1 de noviembre de 2022
			Se informó que, en el mes de noviembre, se practicó la notificación de la resolución dictada por el Tribunal Electoral Local en el expediente TECDMX-JEL-213/2022.	1 de diciembre de 2022
9	5	Azcapotzalco	Se informó que, se han sustanciado cuatro Procedimientos para la determinación de responsabilidades.	1 de diciembre de 2022
10	33	La Magdalena Contreras	Se informó que, el 27 de septiembre el Tribunal Electoral Local, ratificó un procedimiento sancionador en el expediente TECDMX-JEL-161/2022.	3 de octubre de 2022
11	16	Tlalpan	La dirección distrital adjuntó un reporte referente a los procedimientos relativos a las diferencias al interior, responsabilidades, sanciones y/o procedimientos sancionadores iniciados en esta dirección distrital, respecto a los recursos presentados por las personas integrantes de las COPACO.	5 de octubre de 2022, 3-noviembre-2022 y 6 de diciembre de 2022
12	2	Gustavo A. Madero	Informe que, en el mes de octubre, se notificó la resolución respecto del procedimiento por responsabilidades de las COPACOs, con claves 05-225 y 05-074, Lindavista I y Guadalupe Tepeyac, respectivamente.	7-noviembre-2022

### 1.3.2. Dotar de apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.

Durante el trimestre que se reporta, las Direcciones Distritales concluyeron con la entrega de los apoyos materiales y de papelería a las Comisiones de Participación Ciudadana en cumplimiento a los artículos 90, fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y 19 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación Previstos en la Ley de Participación.

El resultado de dicha actividad fue que de las 1,754 COPACO se entregó material a 1,721 (98.11%), asimismo, no fue posible entregar dicho material a 32 de ellas lo que representa el (1.89%). Los órganos de representación a los que no fue posible la entrega de material son los siguientes:

DD	UT	Clave de la UT	Razón por la cual no fue posible la entrega del material, de acuerdo con lo informado por las DD
1	Cooperativa Luis Enrique Rodríguez Orozco (U Hab)	05-030	COPACO no instalada
4	51 Legislatura	05-210	COPACO no instalada
5	Las Salinas	02-042	No se cuenta con persona representante de la COPACO porque no se llevó a cabo la insaculación y las personas

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

DD	UT	Clave de la UT	Razón por la cual no fue posible la entrega del material, de acuerdo con lo informado por las DD
			integrantes no se pusieron de acuerdo para recibir la papelería
	Monte Alto	02-048	No se cuenta con persona representante de la COPACO porque no se llevó a cabo la insaculación y las personas integrantes no se pusieron de acuerdo para recibir la papelería
	Potrero del Llano	02-062	No se cuenta con persona representante de la COPACO porque no se llevó a cabo la insaculación y las personas integrantes no se pusieron de acuerdo para recibir la papelería
	San Álvaro	02-070	No se cuenta con persona representante de la COPACO porque no se llevó a cabo la insaculación y las personas integrantes no se pusieron de acuerdo para recibir la papelería
	Santa Cruz de las Salinas	02-093	No se cuenta con persona representante de la COPACO porque no se llevó a cabo la insaculación y las personas integrantes no se pusieron de acuerdo para recibir la papelería
	Tlatilco (U Hab)	02-105	UT sin COPACO
	Trabajadores del Hierro	02-106	No se cuenta con persona representante de la COPACO porque no se llevó a cabo la insaculación y las personas integrantes no se pusieron de acuerdo para recibir la papelería
	Un Hogar para Nosotros	16-082	No se cuenta con persona representante de la COPACO porque no se llevó a cabo la insaculación y las personas integrantes no se pusieron de acuerdo para recibir la papelería
6	Ejidos San Juan de Aragón 1ª Sección (U Hab)	05-043	No se cuenta con persona representante de la COPACO porque no se llevó a cabo la insaculación y no fue posible entregar a las personas integrantes.
	Mártires de Río Blanco (Ampl)	05-125	No se cuenta con persona representante de la COPACO porque no se llevó a cabo la insaculación y no fue posible entregar a las personas integrantes.
	San Juan de Aragón 2ª Sección (U Hab) II	05-244	COPACO no instalada
7	Tezontitla - Zompantitla	05-049	UT sin COPACO
16	Ex Hacienda San Juan de Dios	12-042	COPACO no instalada
	La Fama	12-070	Las personas que integran la COPACO no recibieron el material
	Lomas de Texcalatlaco	12-084	UT sin COPACO
	Coapa – Villa Cuemanco	12-093	UT sin COPACO
	Tlalpan Centro	12-177	Las personas que integran la COPACO no recibieron el material
	Tres Fuentes (U Hab)	12-182	UT sin COPACO
18	Belén de las Flores Sección Relleno	10-030	COPACO no instalada
	Torres San Pedro (U Hab)	10-230	COPACO no instalada
20	Cacalote	04-007	La UT a forma parte del Marco Geográfico de Participación Ciudadana

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

DD	UT	Clave de la UT	Razón por la cual no fue posible la entrega del material, de acuerdo con lo informado por las DD
22	San Lorenzo Xicotencatl (Pblo)	07-197	COPACO no instalada
25	Bosques Residencial del Sur (Fracc)	13-006	UT sin COPACO
28	Alcanfores (U Hab)	07-003	UT sin COPACO
30	Petrolera Taxqueña	03-092	COPACO no instalada
	San Francisco Culhuacán (Pblo)	03-101	COPACO no instalada
	Paseos de Taxqueña II	03-134	COPACO no instalada
	Canal Nacional 260 (U Hab)	03-015	Las personas que integran la COPACO no recibieron el material
	Paseos de Taxqueña I	03-133	Las personas que integran la COPACO no recibieron el material
	Presidentes Ejidales Segunda Sección	03-152	Las personas que integran la COPACO no recibieron el material

Asimismo, derivado del seguimiento de las actividades señaladas en la Circular referida, la Dirección Ejecutiva realizó la revisión y verificación de la información contenida en los acuses de la entrega de los apoyos materiales y de papelería que realizaron las Direcciones Distritales a las personas representantes y/o integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, así como del informe recibido.

Por lo anterior, se enviaron correos a las DD 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 21, 23, 24, 26, 29, 30 y 32 solicitándoles informar, de acuerdo con lo señalado en los numerales 3 y 4 de la Circular antes referida, las acciones realizadas y la razón por la cual fue imposible realizar la entrega del material a las personas representantes de las COPACO.

Finalmente, se informa que el material sobrante fue distribuido entre las Juntas de Representación de las Coordinadoras de Participación Comunitaria de las 16 Alcaldías, por conducto de las Direcciones Distritales Cabecera de demarcación, de lo cual se recabó el acuse correspondiente.

- 1.3.3. Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.

De acuerdo con lo dispuesto en el Apartado 1, *CONSIDERACIONES GENERALES*, numeral 1.4 de la Circular No. 30, emitida por la Secretaría Ejecutiva el 14 de mayo de 2022, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 11 y 12 del Reglamento de funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la credencial que identifica a las personas integrantes de las COPACO como parte del órgano de representación ciudadana, se expidió en formato digital.

En ese sentido, al haberse expedido mediante dicha modalidad, se informa que no se ha realizado reposición alguna de la credencial a las personas integrantes de COPACO.

## 2. OTRAS ACTIVIDADES

### 1. Reuniones celebradas

a) El 3 de octubre de 2022 se realizó una reunión, entre tres personas habitantes de la UT Tlacopac, clave 10-218, de la demarcación Álvaro Obregón, y personas funcionarias adscritas a la DEPCyC, en donde las personas ciudadanas manifestaron su oposición para que eventualmente la UT Tlacopac sea considerada como pueblo originario, por lo cual, se brindó la orientación requerida por las personas ciudadanas en torno al tema planteado.

b) El 12 de octubre de 2022 se llevó a cabo una reunión, entre cinco personas vecinas de las demarcaciones Coyoacán y Tlalpan, y personas funcionarias adscritas a la DEPCyC, de la dirección distrital 32, una persona asesora de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez y el Director de apoyo a Órganos Desconcentrados, para brindar orientación y asesoría sobre la Consulta Ciudadana en torno al proyecto denominado Conjunto Estadio Azteca, por lo cual, se brindó la orientación requerida por las personas ciudadanas.

c) El 10 de noviembre de 2022 se celebró una reunión, con dos personas habitantes de la UT Narvarte V, clave 14-064, de la demarcación Benito Juárez, y personas funcionarias adscritas a la DEPCyC, en la que se brindó orientación y asesoría sobre la ejecución del presupuesto participativo en su UT, por lo que se brindó la información requerida por las personas ciudadanas.

d) El 17 de noviembre de 2022 se celebró una reunión, entre personas vecinas de la UT Torres de Potrero, de la demarcación Álvaro Obregón, y funcionarias adscritas a la DEPCyC, en la que se brindó orientación y asesoría sobre la ejecución del proyecto ganador de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 en su UT, por lo que se brindó la información requerida por las personas ciudadanas.

### 2. Elaboración de Circulares

En el trimestre que se reporta se elaboró la Circular de la Secretaría Ejecutiva siguiente:

- Alcance a la Circular No.78 relativa a la ampliación del plazo para la celebración de Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas.

### 3. Elaboración de respuestas

En este trimestre se elaboraron las respuestas siguientes.

a) Se elaboraron 13 respuestas dirigidas a diversas personas ciudadanas

No.	Nombre de la persona solicitante	Tema sobre el que versa la respuesta
1	Víctor Israel Bernal Andrade	Solicitud del inicio de un procedimiento sancionador a la persona representante del Comité de Ejecución 2022 de la UT Bosques Residencial del Sur por presuntas conductas cometidas en el desarrollo de su gestión.
2	Melchor Manuel Jarillo Yáñez Romarrosa	Solicitud de reunión en la sede de oficinas centrales sobre diversas problemáticas que se han presentado en la UT Nueva Santa María en el ámbito de la DD 05.
3	Manuel Aguilar Basilio	Solicitud de reunión para tratar temas sobre la aplicación del Presupuesto Participativo en la demarcación La Magdalena Contreras.
4	Melchor Manuel Jarillo Yáñez Romarrosa	Solicitud de reunión en la sede de oficinas centrales sobre diversas problemáticas que se han presentado en la UT Nueva Santa María, clave 02-052 y Hogar Seguridad, clave 02-032 en el ámbito de la DD 05.
5	Diego Hernández	Solicitud del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022
6	Rosa Nelly Urrutia Castañeda	Se atiende la solicitud de la persona integrante del Comité de Ejecución de la UT Santa Cruz Meyehualco, en la demarcación Iztapalapa sobre presuntas situaciones que se han presentado con la Alcaldía Iztapalapa durante el desarrollo de sus actividades.
7	Jorge Adrián Pérez Montes	Solicitud de información sobre la conformación de una OC.
8	Fátima Pérez	Información sobre la existencia de módulos de participación ciudadana ubicados en Lázaro Cárdenas entre las estaciones del metro Lázaro Cárdenas y Obrera.
9	Adriana Huesca	Se proporcionó el enlace para la consulta del Sistema de Asambleas Ciudadanas (SISECOAAC).
10	Personas integrantes del Comité Promotor de la Consulta Ciudadana en la UT Tlacopac	Respuesta a diversas manifestaciones formuladas sobre la celebración de un Consulta Ciudadana en la UT Tlacopac, en la demarcación Álvaro Obregón.
11	Personas habitantes de la demarcación Xochimilco	Solicitud de información sobre el procedimiento de revocación de mandato para el Alcalde de la demarcación Xochimilco.
12	Arcadio Fernández López	Solicitud de conformación de Mesas de Trabajo entre Unidades Habitacionales, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Tláhuac.
13	Silvia Castillo	Solicitud de asesoría y orientación sobre la ejecución del proyecto ganador del Presupuesto Participativo 2022 en la UT Lomas de Tepemecat, en el ámbito de la dirección distrital 19, en la demarcación Tlalpan.

b) Se elaboraron 3 respuestas dirigidas a personas funcionarias de las Alcaldías Coyoacán y La Magdalena Contreras

No.	Nombre de la Autoridad solicitante	Tema sobre el que versa la respuesta
1	Alcaldía Coyoacán	Solicitud de opinión jurídica sobre la aplicación de los recursos del presupuesto participativo relativa a la contratación, establecimientos de compromisos y rendición de cuentas.
2	Alcaldía La Magdalena Contreras	Solicitud de opinión sobre la aplicación del recurso del Presupuesto Participativo 2022, en la UT La Carbonera, en la demarcación La Magdalena Contreras.
3	Alcaldía La Magdalena Contreras	Solicitud de opinión sobre la aplicación del recurso del Presupuesto Participativo 2022, en la UT San Francisco (BARR), en la demarcación La Magdalena Contreras.

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

c) Se atendieron 6 respuestas dirigidas a personas titulares de órganos desconcentrados

No.	Dirección Distrital	Tema sobre el que versa la respuesta
1	32	Solicitud de fecha para agendar una cita en la cual se brinde asesoría a personas ciudadanas de la demarcación Coyoacán para la celebración de una Consulta Ciudadana.
2	4	Entrega del material de papelería a la COPACO de la UT Torres de San Juan (U HAB), clave 05-186.
3	12	Se informe a la persona representante legal de la OC «Foundation Roma CDMX, A. C. sobre el trámite que debe realizar para la emisión de la credencial digital.
4	2	Situación jurídica del Módulo de Seguridad de la Colonia Guadalupe Tepeyac en la Alcaldía Gustavo A. Madero.
5	2	Solicitud de opinión a la respuesta proporcionada a la C. Carmen Amezcuita.
6	17	Solicitud de anexos del proyecto IECM-DD17-0279-22 o la apertura del sistema SIPROE 2022.

d) Se atendió una opinión conjunta

No.	Nombre de la persona solicitante	Áreas que participaron en la elaboración de la respuesta	Tema sobre el que versa la respuesta
1	Personas vecinas de la UT San Lorenzo Huipulco	DEPCyC, DEOEyG y UTAJ	Reconocimiento por parte del Instituto Electoral de la citada UT como Pueblo Originario, lo anterior, en cumplimiento al recurso de reconsideración SUP-REC-35/2020 y Acumulados.

e) Se atendieron 5 solicitudes de respuesta a oficios remitidos por la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Electorales

No.	Agente del Ministerio Público solicitante	Número de oficio	Tema sobre el que versa la respuesta
1	Lic. Eliseo Vázquez Alba	FGJCDMX/FEPADE/INV/1888/2020-10	Información sobre el Presupuesto Participativo 2022 y de la COPACO de la UT Cerro de la Estrella I en particular de la UH Bertha Von Bloumer.
2	Mtra. Yaneth Quiroz Lindsay Arellano	FGJCDMX/FEPADE/INV/2054/2020-10	Información relativa a algunas personas con cargos en la COPACO de la UT Escandón II Sección, en la demarcación Miguel Hidalgo.
3	Lic. Eliseo Vázquez Alba	FGJCDMX/FEPADE/INV/2061/2020-10	Información relacionada con las personas integrantes de los Comités de Ejecución y Vigilancia de las UT 2da Jalalpa Tepito (AMPL), clave 10-246, Jalalpa Tepito, clave 10-090 y Jalalpa (AMPL), clave 10-014, en la demarcación Álvaro Obregón.
4	Lic. Alfredo Estrada del Río	CI-FEPADE/A/UI-1S/D/00034/05-2022	Información sobre la aplicación del recurso del presupuesto participativo en la UT Pedregal de Santo Domingo IV, clave 03-142, en la demarcación Coyoacán, así como de la empresa a cargo de la ejecución del proyecto.
5	Lic. Eliseo Vázquez Alba	FGJCDMX/FEPADE/INV/2327/2020-10	Información sobre los recursos del presupuesto participativo

4. Notas informativas

Durante este trimestre se elaboraron las notas siguientes:

- Consulta Ciudadana Estadio Azteca
- Consulta Ciudadana en la UT Tlacopac en la demarcación Álvaro Obregón
- Iniciativa Ciudadana denominada «No a las corridas de toros en Ciudad de México»
- Presupuesto 2023 de la DOPC
- Registro de la OC «Foundation Colonia Roma CDMX, A. C.»
- Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en UT
- Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en Pueblos Originarios
- Evaluación de la Meta 16 del SPEN
- Precisiones a la evaluación de la Meta 16 del SPEN correspondientes a las direcciones distritales 17, 23 y 33
- Iniciativa Ciudadana denominada «Residuos sólidos» presentada por la Organización Ciudadana OFEC. A. C.
- Escenarios de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023.2024
- Datos relevantes derivados de la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022
- Explicación detallada a las personas integrantes del Comité Promotor de la Iniciativa Ciudadana denominada «No a las corridas de toros en Ciudad de México», sobre algunos rubros del Informe de Resultados presentado por el INE
- Datos de las acciones realizadas a favor de las niñas y mujeres, así como los resultados obtenidos, población beneficiada y el presupuesto ejercido en materia de igualdad de género derivados de la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

5. Informe Final de las actividades realizadas para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

Se informa que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción XIV del Código Electoral se encuentra en la etapa de elaboración y compilación el informe de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Para la elaboración del informe en mención, se solicitó el apoyo y colaboración de distintas áreas del Instituto Electoral, con la finalidad de que aporten la información que obra en sus archivos, con la cual se construirán los diversos apartados que componen el informe.

Las áreas del Instituto Electoral que han proporcionado información son la DEOEyG, la DEAP, la UTAJ, la UTCSyD, la DAOD y la DVOE. Cabe precisar que dicho informe contempla la celebración de las Asambleas Ciudadanas de Evaluación y Rendición de Cuentas, las cuales se tiene previsto

realizar hasta el 5 de febrero de 2023.

## 6. Revisión de cumplimiento de la Meta 16 del SPEN

En el marco de las actividades inherentes a las Circulares INE-DESPEN-008-2022, INE/DESPEN/043/2022 e INE/DESPEN/049/2022 emitidas por el Instituto Nacional Electoral; así como a los correos IECM/UTALAO/1668/CE/2022, de 24 de junio de 2022, e IECM/UTALAO/1796/CE/2022, de 8 de julio de 2022 y, derivado de la revisión de la información enviada por parte de las 33 Direcciones Distritales a fin de dar cumplimiento a la «Meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2021 a agosto 2022 incorporada a petición del IECM» (Meta 16 del SPEN), se informa lo siguiente:

Se tomaron en consideración los indicadores siguientes:

- De Eficacia
- De eficiencia

En cuanto al Indicador de Eficacia, el nivel esperado fue del 100%, para ello, el indicador toma en consideración el porcentaje de convocatorias y actas recibidas y cargadas en el «Sistema para el Seguimiento a las Convocatorias y Actas de Asambleas Ciudadanas» (SISECOAAC), por cada órgano desconcentrado.

En ese sentido, se informa que, los 33 órganos desconcentrados cumplieron con el indicador de eficiencia al 100%, toda vez que publicaron en el SISECOAAC todas las Convocatorias y Actas de Asambleas Ciudadanas de Información y Selección, correspondientes a las unidades territoriales comprendidas en su ámbito territorial.

Por lo que respecta al Indicador de Eficiencia, de acuerdo a la documentación proporcionada por las Direcciones Distritales, se les colocaría en los niveles siguientes:

<b>Nivel Alto</b>	Todas las convocatorias y actas cargadas en el sistema cumplen con todos los criterios de eficiencia
<b>Nivel Medio</b>	Una de las convocatorias o actas cargadas en el sistema no cumple con todos los criterios de eficiencia
<b>Nivel Bajo</b>	Dos o más convocatorias o actas cargadas en el sistema no cumplen con uno o más de los criterios de eficiencia

En esa tesitura, los Criterios de Eficiencia consisten en:

1. Las convocatorias y actas cumplen con lo establecido en la Estrategia para la implementación

de las Asambleas Ciudadanas.

2. Las convocatorias de las Asambleas Ciudadanas de Información y Selección deberán contener en el orden del día la conformación de los Comités de Ejecución y Vigilancia y dar a conocer el proyecto ganador.
3. La convocatoria deberá cargarse en el sistema al menos con 10 días de anticipación a la realización de las Asambleas Ordinarias. En el caso de las Asambleas Extraordinarias deberá cargarse en el sistema al menos con 3 días de anticipación.
4. Conformar los Comités de Ejecución y de Vigilancia de cada unidad territorial correspondiente a su ámbito geográfico.
5. El Acta de la Asamblea deberá cargarse en el sistema dentro de las 24 horas posteriores a que se reciba.
6. Las convocatorias y actas no fueron devueltas por errores u omisiones de información.

De acuerdo con la información proporcionada por las Direcciones Distritales, por lo que concierne a los criterios de eficiencia señalados en los numerales 3 y 5, consistentes en que los órganos desconcentrados publicaran en el SISECOAAC sus convocatorias con al menos 3 días previos a su celebración y las actas de asambleas dentro de las 24 horas posteriores a su recepción; las direcciones distritales se pueden agrupar en los niveles siguientes:

NIVEL	DIRECCIONES DISTRIALES	OBSERVACIONES
ALTO	1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 28 y 30	Todas las Convocatorias y Actas de Asamblea cumplen con lo dispuesto en los numerales 3 y 5
MEDIO	33	Una Convocatoria o Acta de Asamblea no cumple con lo establecido en los numerales 3 y 5
BAJO	2, 4, 14, 19, 23, 25, 27, 29, 31 y 32	Dos o más Convocatorias o Actas de Asamblea no cumplen con lo señalado en los numerales 3 y 5

Cabe señalar que, los órganos desconcentrados 2, 4, 14, 19, 23, 25, 27, 29, 31, 32 y 33 remitieron un Formato de Observaciones, en el cual asentaron sus justificaciones y/o razonamientos por los cuales no se publicaron en el SISECOAAC las Convocatorias y/o Actas de Asambleas dentro de los períodos señalados en los Criterios de Eficacia.

En razón de lo anterior, una vez que se concluyó con la revisión de la documentación remitida por las 33 direcciones distritales, la persona evaluadora del SPEN designada, realizó la evaluación en el Sistema Informático desarrollado para tal efecto.

7. Elaboración de la Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas, habitantes y vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios de la Ciudad de México para que determinen los proyectos en los que se aplicará el recurso destinado al Presupuesto Participativo 2023 y 2024

Para la elaboración de la convocatoria se tomó como origen la Convocatoria planteada para el ejercicio fiscal 2022, con las particularidades que en seguida se mencionan:

El 27 de octubre de 2022 la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral emitió la sentencia SCM-JDC-360/2022 con la cual revocó parcialmente la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México TECDMX-JLDC-054/2022 y Acumulados, mandando a diversas autoridades entre ellas el IECM para que, en los subsecuentes procedimientos de presupuesto participativo se llevaran a cabo diversas acciones.

En ese sentido, en cumplimiento a lo ordenado por la autoridad jurisdiccional, este Instituto Electoral en la presente convocatoria atiende e incorpora lo siguiente:

- Se ajustan los plazos de presentación de proyectos y validación de los mismos por parte de la Alcaldía para que los pueblos originarios estén en posibilidad de agotar la cadena impugnativa local y federal.
- Se precisa que en un solo acto o evento de deliberación las Autoridades Tradicionales representativas determinen los proyectos en los que se aplicará el presupuesto participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Asimismo, el 28 de octubre de 2022, el Consejo General del IECM mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-066/2022 aprobó el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, que se aplicará en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

En esa tesitura, los Pueblos Originarios que se encuentran comprendidos en las demarcaciones Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras y Milpa Alta, correspondientes a las DD 20, 33 y 7 respectivamente, permanecen sin modificación. En Tláhuac los Pueblos Originarios de San Francisco Tlaltenco y Santa Catarina Yecahuizotl que se encontraban dentro del ámbito distrital de la DD 7, pasan al ámbito geográfico de la DD 8; y el Pueblo Originario de San Pedro Tláhuac comprendido en la DD 8, ahora pasa a la DD 7.

De los Pueblos Originarios comprendidos anteriormente en el ámbito de la DD 19, denominados La Magdalena Petlcalco, Parres el Guarda, San Miguel Xicalco, San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo y Santo Tomás Ajusco ahora se incorporan a la DD 16 y en Xochimilco los Pueblos Originarios de San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla, San Lorenzo Atemoaya, San Lucas Xochimanca, San Mateo Xalpa y Santa Cecilia Tepetlapa se agregan al ámbito de la DD 25.

## 8. Actualización y elaboración de Reglamentos y Criterios

A fin de elaborar y adecuar diversa normativa que se utilizará en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, se realizaron las acciones siguientes:

- a) Elaboración de anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el registro y difusión de proyectos de Presupuesto Participativo
- b) Propuesta de actualización del Reglamento y Criterios
  - Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Asambleas Ciudadanas
  - Criterios para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023

#### 9. Seguimiento a actividades de difusión

Durante el trimestre que se reporta se continuó con el seguimiento a las actividades que capturan las Direcciones Distritales, semanalmente, sobre la difusión y divulgación de las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas, previstas en la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Las Direcciones Distritales reportaron semanalmente el trabajo realizado por medio de un Módulo de Captura. Entre las actividades se encuentra la difusión, recorridos con perifoneo, colocación de carteles de asambleas ciudadanas y de lonas reciclables, distribución de folletos informativos del PP 2022, publicación de Convocatorias para las Asambleas Ciudadanas en sus estrados, publicación de Convocatorias para las Asambleas Ciudadanas en la Plataforma (SISECOAAD), publicación de Convocatoria o comunicados en Facebook, publicación de Convocatoria o comunicados en WhatsApp, publicación en Twitter y en Instagram.

#### 10. Atención telefónica a través del PARTICIPATEL

En el periodo que se informa, se atendieron un total de 25 llamadas, a través de la línea telefónica denominada PARTICIPATEL.

No.	Tema de llamada telefónica	Total
1	Información general sobre el presupuesto participativo	12
2	Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022	1
3	Números telefónicos y/o domicilios de las direcciones distritales u otras áreas del Instituto Electoral	6

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

4	Orientación sobre el mecanismo de democracia directa denominado Consulta Ciudadana	1
5	Orientación sobre personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria	1
6	Información referente a la alcaldía	1
7	Otros temas diversos	3
<b>Total</b>		<b>25</b>

En cuanto a las llamadas telefónicas recibidas por la línea PARTICIPATEL, se presenta la distribución siguiente por demarcación:

Alcaldía	No. de llamadas
Álvaro Obregón	1
Benito Juárez	2
Coyoacán	2
Cuauhtémoc	3
Miguel Hidalgo	2
Gustavo A. Madero	3
Iztapalapa	4
Tlalpan	3
Venustiano Carranza	2
Tláhuac	2
No se proporcionó la información:	1
<b>Total:</b>	<b>25</b>

b) En este periodo se informa que se atendieron un total de 20 orientaciones a personas ciudadanas, a través de las extensiones de las líneas telefónicas con las que cuenta la Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana de la DEPCyC, y una de forma presencial en la que la persona solicitante acudió a las instalaciones de este Instituto Electoral.

Derivado de la atención proporcionada, se resaltan en la tabla siguiente, los temas sobre los que versan las orientaciones, la modalidad por la que se atendió a las personas solicitantes y la demarcación de procedencia, conforme a lo siguiente:

No.	Tema de orientación	Demarcación de procedencia	Modalidad	Total
1	Información sobre ejecución de proyecto ganador correspondiente al presupuesto participativo 2022	Cuauhtémoc	Telefónica	12
		Tlalpan	Presencial	
		Benito Juárez	telefónica	
2	Orientación sobre solicitud de taller en torno a mecanismos de participación ciudadana	Tulancingo, Estado de Hidalgo	Telefónica	1

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No.	Tema de orientación	Demarcación de procedencia	Modalidad	Total
3	Orientación sobre la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del IECM	Coyoacán	Telefónica	1
4	Orientación sobre ejecución de proyecto ganador y/o Comités de Ejecución y de Vigilancia del presupuesto participativo	Benito Juárez	Telefónica	2
5	Orientación sobre Consulta Ciudadana, Consulta Pública y Consulta en pueblos originarios	Iztapalapa	Telefónica	1
6	Orientación sobre las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas, así como el Comité de Ejecución	Benito Juárez	Telefónica	1
7	Información general sobre el presupuesto participativo	Benito Juárez	Telefónica	1
8	Números telefónicos y/o domicilios de las direcciones distritales del Instituto Electoral	Álvaro Obregón	Telefónica	1
<b>Total</b>				<b>20</b>

- c) Además, se informa que en las extensiones 4843 y 4829 de la Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana, se atendieron un total de 7 llamadas realizadas por personas funcionarias adscritas a las Direcciones Distritales 2, 6, 20, 27 y 28, relacionadas con temas de participación ciudadana.

#### 11. Atención de Solicitudes de Información Pública

En el trimestre que se reporta, se atendieron 52 solicitudes de información pública, mismas que versaron, entre otros temas, sobre presupuesto participativo, ejecución de proyectos ganadores en UT, así como obligaciones de las personas que integran los Comités de Ejecución y Vigilancia.

#### 12. Entrega de reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos

El 10 de octubre de 2022 se llevó a cabo la ceremonia del “Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2022” en el Auditorio Divino Narciso de la Universidad del Claustro de Sor Juana, en la que se presentaron las 16 capsulas de difusión de los proyectos ganadores del reconocimiento, así mismo se entregó el respectivo reconocimiento a las 16 personas que resultaron ganadoras del concurso, mismas que se detallan a continuación:

Nombre De La Persona Promovente	Demarcación Territorial
María Guadalupe Peña González	Álvaro Obregón
María Lorena Vega Poucel	Azcapotzalco
María Del Pilar Figueiras Vallejo	Azcapotzalco
Luis Daniel Olivera Benhumea	Coyoacán

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Nombre De La Persona Promovente	Demarcación Territorial
María Del Socorro Segura Torres	Cuajimalpa
Sabrina Páez Montes	Cuauhtémoc
Quetzal Castro Montalvo	Cuauhtémoc
Angelica Susana Reyes Ramírez	Gustavo A. Madero
Sandra Elizabeth Castillo Escalera	Iztacalco
Yeimi Alejandra Guadarrama Castillo	Iztacalco
José Pedro Núñez Martínez	Iztapalapa
Gustavo Sánchez Cancino	Miguel Hidalgo
Martha Doria Campuzano Rodríguez	Milpa Alta
Roberto Isaac Garcia Mejía	Tláhuac
Andrés Guel Acosta	Venustiano Carranza
Daniel Jonatan Rosas García	Xochimilco

Así mismo se elaboró el proyecto de la «*Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2023 y 2024*», así como el proyecto de acuerdo respectivo, mismos que fueron presentados a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación el 14 de diciembre de 2022.

## 3. OBJETIVOS ALCANZADOS

## PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Cuarto Informe Trimestral de 2022.

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
<b>Actividad Institucional</b>						
Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.						
<b>Acciones</b>						
Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.	Solicitud	1	1	100%	100%	
Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	Documento	1	1	100%	100%	
Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.	Documento	1	1	100%	100%	
Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.	Documento	1	1	0%	0%	A causa de los ajustes realizados al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, mismos que impactaron en los

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
						recursos humanos y financieros de la DEPCyC la actividad se canceló.
<b>Actividad Institucional</b>						
Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.						
<b>Acciones</b>						
Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Documento	1	1	100%	100%	
Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.	Documento	1	1	100%	100%	
Elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Documento	1	1	100%	100%	
Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.	Documento	1	1	100%	100%	
Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de Presupuesto Participativo.	Evento	1	0	0%	0%	A causa de los ajustes realizados al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, mismos que impactaron en los recursos humanos y financieros de la DEPCyC la actividad se canceló.

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
<b>Actividad Institucional</b>						
Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.						
<b>Acciones</b>						
Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.	Documento	1	1	100%	100%	
Dotar de apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.	Documento	1	1	50%	100%	
Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.	Documento	1	1	100%	100%	